

Acuerdo, aprobando otro del Prefecto del departamento de Chontales.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1°. Aprobar el acuerdo dictado por el señor Prefecto de Chontales, cuyo tenor es el siguiente:

“José Gregorio Cuadra Prefecto i Subdelegado de hacienda del departamento de Chontales – Considerando que habiéndose declarado cabecera del departamento esta ciudad, debe residir aquí el depositario de tabaco, teniendo presente que aunque por acuerdo de esta Prefectura de 12 de abril del año próximo pasado, fue nombrado fiel de tabaco el señor don Andres Jarquin, el espresado empleado se ha ausentado del departamento con su familia – Siendo necesario reponerlo, en uso de sus facultades – Acuerda – 1°. Nómbrase depositario de tabaco del departamento, al señor don Tomas Guindos; con el sueldo que le señala el artículo 2° del acuerdo gubernativo de 24 de febrero de 1868 – 2°. El nombrado rendirá la fianza de lei dentro de ocho días de la fecha – 3°. Comuníquese – Dado en San Sebastian, á los 25 dias del mes de 1870 – José Gregorio Cuadra.”

2°. Comuníquese – Managua, 18 de julio de 1870 – Guzman.

-----*-----